



Ampliación de Capital 31 de julio de 2026

Información de interés para los accionistas:

El Consejo de Administración de 31 de julio acordó una ampliación de capital de dos millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos euros (2.747.900 €), mediante la emisión y puesta en circulación del mismo número de acciones de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente existentes. Esta ampliación se hace con prima de emisión de un euro con cuatrocientas dos mil novecientas veinticinco millonésimas (1,402925) por acción.

En esta ampliación se reconoce el derecho de suscripción preferente a todos los accionistas. El capital social preexistente es cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y dos euros (5.495.852 €).

Así, la asignación de derechos de suscripción es una operación meramente aritmética de aplicación. No obstante, y para una mayor transparencia de la operación en la primera ronda de suscripción, ante los señores accionistas y a fin de dar un trato respetuoso con el principio de igualdad entre todos ellos, buena fe en el ejercicio de la función y protección de los accionistas minoritarios, el Consejo de Administración del Cádiz Club de Fútbol, el pasado día 26 de Agosto, acordó hacer públicos los criterios de asignación:

- 1.- Cada acción antigua atribuye a su titular el derecho de suscripción preferente sobre 0,499995 acciones nuevas, sin perjuicio del tratamiento de las fracciones conforme a las reglas siguientes.
- 2.- El número concreto de acciones nuevas a suscribir por cada accionista será el resultado de multiplicar 0,499995 por el número acciones de las que sea titular en el momento de ejercicio de su derecho en la primera ronda.

A modo de ejemplo: el accionista que actualmente tiene 1.000 acciones del Cádiz puede suscribir 499,99 acciones nuevas. Esta cantidad será redondeada conforme a las reglas siguientes.



4.- Los números no enteros de acciones a suscribir serán redondeados a la baja si los decimales son iguales o inferiores a 0,4999999 y será redondeado al alza, si los decimales son iguales o superiores a 0,5

A modo de ejemplo: el accionista con derecho a suscribir 30,2 acciones nuevas, se le asignarán en primera ronda: 30 acciones nuevas.

A modo de ejemplo: el accionista con derecho a suscribir 30,7 acciones nuevas, se le asignarán 31 acciones en primera ronda.

5.- Los derechos de suscripción preferente son transmisibles.

Una vez fijado el número de acciones a las que se tiene derecho a suscribir, deberá ingresarse, conforme al acuerdo de 31 de julio pasado, la cantidad de 2,402925 euros por cada acción que se vaya a suscribir.

Información General: <https://www.cadizcf.com/noticias/ampliacion-de-capital-2026>

¿Cómo se suscribe la ampliación de capital por los accionistas actuales?

1.- Se calcula cuántas acciones se pueden suscribir. Léanse los criterios de asignación antes mencionados. Ese número es un máximo siendo admisible el ejercicio parcial del derecho (suscribir menos acciones de las que el accionista tiene derecho).

2.- Ingrese el valor de esas acciones a suscribir. Esto es, el número de las que se quieren suscribir multiplicado por 2,402925 euros por cada acción.

El ingreso debe hacerse en la C.C. núm. IBAN ES57 2100 8640 1702 0013 7207

Debe indicarse el nombre del accionista que hace el Ingreso.

3.- Rellene el boletín de suscripción disponible en: [BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN](#)

4.- Debe hacer llegar al Cádiz Club de Fútbol S.A.D. el Boletín de suscripción más el resguardo de ingreso en la cuenta corriente a través del correo electrónico específicamente habilitado: suscripción2026@cadizcf.es

Todo ello debe hacerse en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación en el [BORME](#)


